



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folclórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 62-2019/MPP

Pomabamba, 29 de abril de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA:

VISTO:

En Sesión ordinaria de Concejo N° 10-2019-MPP, del día de la fecha, que trato respecto al Oficio N° 001-2019-IPD-FPF-LIDEFA-LDFP-P, de fecha 27 de abril de 2019, emitido el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Art. 40° de la Ley N° 27783 de Bases de Descentralización y el Art. II de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades preceptúan que las ordenanzas de las municipales provinciales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el numeral 8) del Artículo 9 de la Ley antes acotada, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, así mismo en su artículo 41°, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante al Oficio N° 001-2019-IPD-FPF-LIDEFA-LDFP-P, de fecha 27 de abril de 2019, el Presidente de la Liga Distrital de Fútbol, da a conocer que con fecha 11 de marzo del año en curso se llevó a cabo la renovación de la junta directiva de la liga distrital de la provincia de Pomabamba, por cuanto solicita el apoyo con materiales e implementos deportivos para poder llevar a cabo los campeonatos oficiales de la Copa Perú

Que estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal emitió el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la compra de los siguientes materiales e implementos deportivos en apoyo a la Liga Distrital de Fútbol de la Provincia de Pomabamba para el campeonato oficial de la Copa Perú:

- Uniformes deportivos para los clubes participantes (05 juegos completos de 16 unidades s/u)
- Dos juegos de mallas de arcos profesionales.
- Seis banderines esquineros para el estadio.
- Pago por el servicio de arbitraje para el campeonato Copa Perú S/2,500.00.
- Imprimante 40 kilos, pintado del estadio.
- Pelotas de fútbol 08 unidades.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Sociales Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la ejecución de las acciones necesarias para el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH
 Eugard A. via Melgarejo
 ALCALDE
 DNI N° 09793705